



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

La Carta N° 000007-2024-BNP-J-DBD de fecha 23 de mayo de 2024, presentada por la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo; el Informe Legal N° 128-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000030-2024-BNP de fecha 05 de abril de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de abril de 2024, se designó a la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, por medio de la Carta N° 000007-2024-BNP-J-DBD, la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo formuló su renuncia al cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, solicitando considerar como último día de labores el 23 de mayo de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Milagritos Olenka Saldarriaga Feijoo al cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, teniéndose como último día de labores el 23 de mayo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

